- se elimine el requisito que obliga a votar a los desplazados internos en su lugar de origen
- se elaboren procedimientos que garanticen que los desplazados internos puedan votar fuera de su lugar originario de residencia. Este derecho también debería extenderse a aquellos que se encuentren hospitalizados, en campamentos militares y en prisiones
- se involucre a los desplazados internos – y, de manera específica, a grupos marginados como mujeres y discapacitados – en el diseño de los procesos, para garantizar así su derecho democrático a una participación igualitaria en el proceso electoral
- la información electoral sea transparente y adaptada al destinatario final: deben tenerse en cuenta los bajos niveles de alfabetización y el origen rural de la mayoría de los desplazados internos

El proceso electoral de Nepal podría ayudar en la urgente tarea de devolver la seguridad al país y legitimar el gobierno. Sólo si se asegura la participación de los desplazados internos, las autoridades podrán transmitir un mensaje claro de que están comprometidas con la creación de un nuevo Nepal.

Anita Ghimire (bhattaraianita@yahoo.com) es estudiante de doctorado en la Universidad de Katmandú e investiga cuáles son las repercusiones del conflicto armado en el desplazamiento interno de Nepal.

1. Véase Erin Mooney y Balkees Jarrah, RMF 23 'Salvaguardando el derecho a voto de los desplazados' www.migracionesforzadas.org/pdf/rmf23/page44.pdf
2. www.osce.org

Los solicitantes de asilo y refugiados urbanos en Tailandia

por Vera den Otter

Las dificultades a las que se enfrentan los refugiados en las ciudades suelen ser diferentes a las que tendrían en un campo de refugiados, pero de todos modos no dejan de ser graves. El Servicio Jesuita para Refugiados (JRS, por sus siglas en inglés) de Bangkok trata de asistir al creciente número de refugiados urbanos existente en Tailandia.

Tailandia alberga a unos 477.000 solicitantes de asilo y refugiados. En 2006, fueron 10.000 los recién llegados.[1] La mayoría proviene de Birmania y vive en nueve campos de refugiados ubicados a lo largo de la frontera entre Tailandia y Birmania. Los refugiados de las ciudades suelen proceder de Laos, Nepal y Sri Lanka, mientras que otros vienen principalmente de Camboya, Vietnam, Irán, Palestina y la República Democrática del Congo. Los requisitos del país con respecto a la obtención de visados son relativamente fáciles de cumplir, lo cual permite a los solicitantes de asilo entrar en el país para buscar, posteriormente, asistencia jurídica. Sin embargo, Tailandia no reconoce a los birmanos ni a los laosianos de etnia Hmong como refugiados (urbanos) y no permite que ACNUR aplique en esos casos las Normas procedimentales para determinar la condición de refugiado.

Aunque Tailandia ofrece cierta protección a la mayoría de los refugiados y solicitantes de asilo, la vida de estas personas está lejos de ser fácil. Tailandia no firmó la Convención sobre los Refugiados de 1951 ni el Protocolo de 1967. Sobre los solicitantes de asilo y los refugiados urbanos pende constantemente la amenaza de la detención o el arresto. Los refugiados urbanos no tienen derecho a trabajar, pero, aunque algunos de ellos (principalmente asiáticos) consiguen trabajo, a los que proceden de África les resulta prácticamente imposible. Suelen vivir en condiciones de hacinamiento, lo cual incrementa el riesgo de sufrir la violencia sexual o por motivos de género, ya que a menudo hombres y mujeres que no se conocen comparten una misma habitación. La dieta de los refugiados consiste principalmente en arroz y en ella no abundan los alimentos ricos en proteínas. Para la mayoría de los refugiados urbanos en Tailandia, la única solución duradera es volver a establecerse en un tercer país. De hecho, Tailandia no permite su integración en el ámbito local y probablemente esta política no vaya a cambiar. Aun así, el reasentamiento suele ser un proceso largo, por lo que muchos refugiados tailandeses pasan varios años en un vacío legal.

Necesidad de apoyo psicológico y asesoramiento jurídico

Una vez que los solicitantes de asilo se han registrado en ACNUR, normalmente se les transfiere a la oficina del Servicio Jesuita para los Refugiados con el fin de ofrecerles apoyo psicológico antes de entrevistarles para determinar su condición de refugiado (Refugee Status Determination, RSD). A todos los nuevos solicitantes que visitan el Servicio Jesuita les atiende un asistente social y, en él, reciben durante un máximo de tres meses apoyo social, emocional y psicológico. A los que se considera que están en una situación de alto riesgo o que han sobrevivido a la violencia sexual o por motivos de género se les remite de nuevo a ACNUR.

Refugiado birmano en Tailandia.

El personal del Servicio Jesuita para los Refugiados da a conocer los derechos de los refugiados en Tailandia y lo que implica esta condición. A veces, estas personas no aceptan haber perdido la condición que tenían en el pasado, fuera

cual fuera, y que su vida va a ser, en muchos sentidos, más dura que antes. El Servicio ayuda a los solicitantes de asilo a preparar y presentar su solicitud inicial ante ACNUR. Para ello, pueden necesitarse largas reuniones donde se debe analizar toda la información relevante del caso. El asesor jurídico del Servicio prepara entrevistas que imitan a las del RSD para ejemplificar cómo se desarrollará la reunión con ACNUR y qué tipo de preguntas pueden esperarse. El nerviosismo durante la entrevista o desconocer la importancia de aportar un dato relevante en el momento oportuno puede dar lugar al rechazo de la solicitud. Los solicitantes descubren cómo funciona el procedimiento RSD, cuánto dura, qué pueden hacer mientras esperan a que se celebre la entrevista y cuándo pueden obtener los resultados.

El personal también hace saber a los solicitantes que siempre existe la posibilidad de que se deniegue su solicitud y les informa sobre las consecuencias. Todas las personas que han visto rechazada su solicitud tienen derecho a apelar. El asesor jurídico del Servicio hace un seguimiento y les asiste en el proceso de apelación si cree que deberían haber obtenido la condición de refugiado.

Los refugiados urbanos deberían tener permiso para vivir en Bangkok sin temer que les arresten o detengan mientras esperan ser reasentados. Se deberían respetar sus derechos en virtud de la legislación internacional. Además, los países de reasentamiento deberían ampliar su cupo para admitir a refugiados urbanos. El Servicio Jesuita para los Refugiados recomienda que:

- ACNUR aumente su financiación y personal para proyectos relacionados con refugiados urbanos en Tailandia
- el Gobierno tailandés dé a los refugiados urbanos un estatus legal temporal para que no se les pueda detener ni arrestar
- ACNUR permita registrarse a todos los solicitantes que reclamen protección y conceda a todos el derecho a que se les aplique el procedimiento RSD
- la comunidad internacional reconozca a los refugiados urbanos como un grupo de personas en situación de riesgo
- los países de reasentamiento acojan a más refugiados urbanos
- las ONG nacionales e internacionales amplíen su programa de apoyo a este grupo vulnerable, en colaboración con aquellas ONG que ya ofrezcan ayuda

El 8 de mayo de 2007, la oficina de ACNUR en Bangkok dejó de admitir a más recién llegados, ni entrevistas del RSD, ni apelaciones. No está garantizado que ACNUR vaya a continuar ofreciendo sus servicios a los solicitantes urbanos, y en caso afirmativo, no se sabe cuándo los reanudaría. El Servicio Jesuita para los Refugiados teme que, si el Gobierno tailandés prohíbe a ACNUR realizar entrevistas para la determinación de la condición de refugiado, otros países de la región hagan lo mismo. La situación ya es difícil en Camboya y Malasia: se acusa a los gobiernos de estos dos países de deportar a los refugiados de vuelta a su país de origen.

Vera den Otter (veradenotter@gmail.com) es la Responsable de Información y Apoyo del Servicio Jesuita para los Refugiados en Tailandia (www.jrs.or.th).

1. Véase www.refugees.org/countryreports.aspx?subm=&ssm=&cid=1605

Las prácticas del Estado y la unidad familiar de los refugiados africanos

por Esther Sample

Conforme los Estados africanos y los del Norte conceden cada vez más prioridad al control de la inmigración y a las consideraciones económicas y de seguridad, las familias se van separando. En el Reino Unido, la detención y la deportación impiden la reunificación y obstaculizan de manera activa la unidad familiar.

Para los refugiados africanos, la separación familiar suele ser una consecuencia indeseada de la migración forzada por la que miembros de una familia se ven obligados a seguir rutas diferentes o a huir conforme a las oportunidades o a los recursos disponibles. Sin embargo, también puede tratarse de una estrategia provisional deliberada, como ayudar a un niño a escapar del reclutamiento militar o enviar a un miembro políticamente activo a la clandestinidad. Rara vez se pretende que la separación familiar sea permanente y normalmente se realizan enormes esfuerzos para reunificar a los familiares. Como las vías legítimas hacia la seguridad están limitadas, las familias africanas desplazadas se unen cada vez más a fin de pagar a un agente ilegal para que falsifique documentos y transporte a un miembro de la familia a pesar de los riesgos de este tráfico y la posibilidad de la separación a largo plazo. En el contexto del trauma extremo de la persecución y el exilio, el apoyo social, psicológico y material de la familia es de suma importancia.

Por lo general, algunos miembros de una familia cruzan las fronteras hacia campos de refugiados o países del norte que ofrecen asilo, mientras otros se quedan como desplazados internos debido a restricciones de movimiento controladas por combatientes o por otros obstáculos físicos o materiales. La Convención de 1969 de la Organización de la Unión Africana, que 'Regula los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África', establece que a priori que debería ampliare el reconocimiento de la condición de refugiado a todos los miembros de una familia. No se contempla la determinación individual de esta condición porque, en situaciones de afluencia masiva, la necesidad de protección es evidente y sería inviable efectuar los numerosos exámenes requeridos. Esta disposición significa que todas las familias que consiguen cruzar las fronteras unidas